

DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de enero de dos mil veintidós pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta minutos del día once de enero de dos mil veintidós, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres y D^a. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Explicado por el Sr. Alcalde que las razones de urgencia de la sesión son debidas a que es necesario someter a votación la Propuesta del punto segundo del orden del día, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que en estos momentos son la totalidad de los ocho que la componen, que constituyen mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó ratificar la declaración de urgencia de celebración de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, DÑA JOSEFA RAMOS RAMOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PAF" EJERCICIO 2022.-

Dada cuenta de la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, DÑA PEPA RAMOS RAMOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PAF" ejercicio 2022

El programa denominado "Plan de Apoyo a Familias en situación de vulnerabilidad" va dirigido a aquellas familias en riesgo de exclusión. Familias que mantenían de forma normalizada y satisfactoria a su unidad familiar, pero que los efectos del paro prolongado imposibilitan el sostenimiento de las necesidades básicas. Son personas perteneciente a familias que a la mínima oportunidad de empleo volverán a la normalidad. Con este programa de Apoyo a las Familias Afectadas por la crisis se pretende:

- ✓ Promover la integración laboral a través de actuaciones encaminadas a evitar el asistencialismo y fomentar la autonomía del individuo dignificando su situación y evitando su estigmatización.
- ✓ Apoyar la inserción laboral y social de individuos o familias que perdieron el empleo por la situación de crisis prolongada y que no pueden dar respuesta a sus necesidades básicas o cubrir las de sus familiares.
- ✓ Favorecer la contratación de personas, miembros de una familia o bien



unipersonales, para fomentar su inclusión social y laboral

Las personas se incorporan a una modalidad de apoyo económico a través de Empleo, lo que se inicia a la vuelta a la actividad laboral, con lo que supone para las personas a nivel anímico, al sentirse de nuevo útiles, activos y capaces de generar ingresos para la familia, además de que con su esfuerzo devuelven a la sociedad lo que ésta les presta, ya que se incorporan a tareas cotidianas, útiles, necesarias y extraordinarias en muy diversos ámbitos de la actividad municipal (parques y jardines, limpieza viaria y de edificios, mantenimiento en general, albañilería, etc).

El programa de Ayuda a las Familias en situación de vulnerabilidad PAF, trata de de una ayuda económica en forma de contraprestación laboral destinada a cubrir con carácter anual determinadas situaciones extraordinarias de dificultad económica surgidas en la unidad familiar cuando sea imposible abordarlas a través de sus propios medios o de otras convocatorias o programas. Los beneficiarios del programa , desempeñarán un empleo temporal siendo dadas de alta con la categoría profesional de peón polivalente, lo cual nos permite desempeñar trabajos de peón en cualquiera de las dependencias del ayuntamiento.

Es por ello que se SOLICITA, la Aprobación del Programa Municipal denominado "Plan de Apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad" (se adjunta Programa Completo).

En Puente Genil a fecha y firma electrónica.

Fdo. Josefa Ramos Ramos Concejala Servicios Sociales.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8B1D F7CB 15BC 12BD 1960



8B1DF7CB15BC12BD1960

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 11/1/2022

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/1/2022